REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., primero (01) de febrero de dos mil veintidós (2022)[1]

Expediente 005 **2019-0200** 00

Sería del caso aprobar la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho, de no ser porque de revisión de la actuación se advierte que se incluyó por concepto de póliza judicial un valor diferente al realmente sufragado por la parte actora, por lo cual se precisa que tal rubro asciende a la suma de **$670.922.oo** (fl.57 cuaderno 1), en consecuencia, el Despacho modifica la citada actuación para aprobarla en la suma de **$4.395.738.oo.**

Una vez se decida lo pertinente a la liquidación de costas, se procederá a resolver lo que corresponda frente a la entrega de títulos.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005

[1] Estado electrónico del 2 de febrero de 2022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ad80e32c359677edd53b01aaed9cbd0b46c9360f8e4bb569f574eac08f30fe5**
Documento generado en 01/02/2022 10:02:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica